



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00326-00

En el proceso ejecutivo laboral interpuesto por LUIS ORLANDO CARDONA ÁLVAREZ en contra de la sociedad NI.MA PRODUCTOS EN MADERA LTDA, se INCORPORA el memorial allegado por la empresa GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., en el que aporta “copia de póliza judicial, fotocopia de lista de auxiliares de la justicia para el cargo de secuestre, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal”. Por otro lado, se le advierte al secuestre que los documentos aportados deberán presentarse ante el Alcalde del Municipio de Itagüí, quien fue nombrado para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta las facultades conferidas en los artículos 40 y 112 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 074

Hoy 09 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb866dbbdd4bb317d6eca6568dcc6c125705202a833d3116e2655fe3607819fa**

Documento generado en 06/05/2022 11:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>